



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/2820

25/09/2016

4855

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMXS)

RESPUESTA:

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, es el Departamento competente en la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas. Para ello cuenta con el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas, establecido mediante el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre. Esta norma reúne toda la normativa zootécnica de la U.E para las distintas especies y va en consonancia con las indicaciones de la FAO reflejadas en el Plan Global de recursos zoogenéticos y biodiversidad.

Para ello, se ha apoyado en las Asociaciones de Criadores, en este caso de ámbito estatal, como las organizaciones encargadas de gestionar los Libros Genealógicos y la implantación y desarrollo del Programa de Mejora oficialmente reconocidos para cada una de las razas. En él se recogen las actividades destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado y la creación y en el caso de razas autóctonas, el mantenimiento de bancos de germoplasma en centros autorizados oficialmente.

La raza Bovina de Lidia, es una raza autóctona contemplada como raza de Fomento el "Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España", establecido en el Anexo I del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas ganaderas

Las actividades que subvenciona el citado Ministerio a las Asociaciones de criadores oficialmente reconocidas de LIDIA, al igual que al resto de Asociaciones de otras razas ganaderas, son para las siguientes dos líneas de actuación:

- Creación o mantenimiento de libros genealógicos de acuerdo a la reglamentación aprobada para cada raza. Podrá ser subvencionado hasta el 100% del coste de las actividades.

- Implantación y desarrollo del programa de mejora oficialmente reconocido para la raza, en el que se recogerán las actividades destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado y la creación y en el caso de razas autóctonas, el mantenimiento de bancos de germoplasma en centros autorizados oficialmente. Esta línea podrá ser subvencionada hasta el 70% del coste de las actividades.



Para el desarrollo de esta función y la verificación de la correcta gestión de los programas de mejora genética por las asociaciones que gestionan los Libros Genealógicos de las razas de ganado puro, el MAGRAMA cuenta con una herramienta informática, el Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), que permite a través del portal web del Ministerio, introducir datos a las asociaciones y acceder a la información de todas las razas ganaderas de España al público en general.

En relación con la cuantía de fondos económicos y subsidios que han recibido las diferentes asociaciones de ganaderos de toros de lidia en el periodo 2011-2015 han sido las siguientes:

Año	Asociación de Ganaderías de Lidia (A.G.L.)	Ganaderos de Lidia Unidos (G.L.U.)	Agrupación Española de Ganaderos de Reses Bravas (A.E.G.R.B.)	Asociación de Ganaderos de Reses de Lidia ®	Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL)	TOTAL AYUDAS AÑO
2011	107.015	55.384	55.901	14.235	209.979	442.514
2012	77.690	60.922	56.925	15.658	190.115	401.310
2013	24.827,69	14.144,72	21.952,81	25.235,95	24.410,92	110.572,09
2014	26.727,49	22.780,11	22.780,11	20.807,25	25.042,67	118.137,63
2015	27.955,17	17.223,33	27.396,31	26.490,78	28.860,69	127.926,28
TOTAL	264.215,35	170.454,16	184.955,23	102.426,98	478.408	1.200.460

Cabe indicar que el Pleno del Parlamento Europeo aprobó una enmienda a la Resolución que acompaña el presupuesto UE 2017, aunque sin efectos.

Cabe recordar que las actividades que subvenciona el referido Ministerio a las Asociaciones de criadores oficialmente reconocidas de LIDIA, al igual que al resto de Asociaciones de otras razas ganaderas, son para Creación o mantenimiento de libros genealógicos e Implantación y desarrollo del programa de mejora.

Esta ayuda va dirigida a las Asociaciones de criadores oficialmente reconocidas al igual que al resto de Asociaciones de otras razas ganaderas. No a las ganaderías que las componen.

Madrid, 24 de febrero de 2017